

RESOLUCIÓN Nº 0586  
EXPEDIENTE Nº 7210-002519/2016

NEUQUÉN, 18 MAY 2018

**VISTO:**

La Resolución Nº 0490/2017 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada norma se implementó el Plan de Estudio Nº 579 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura por el término de tres (3) cohortes, en el Instituto de Formación Docente Nº 9 "Paulo Freire" de Centenario, y por única cohorte, en el Instituto de Formación Docente Nº 10 de Loncopué;

Que se consignó erróneamente en los Artículos 7º y 10º el año de la norma que rectificó la Resolución Nº 0196/2015 mediante la cual se creó el Plan de Estudio Nº 579;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**1º) RECTIFICAR** el Artículo 7º de la Resolución Nº 0490/2017 el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"IMPLEMENTAR A PARTIR DE LA COHORTE 2017** y por el término de tres (3) cohortes, el Plan de Estudio Nº 579 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, aprobado por la Resolución Nº 0196/2015 y su rectificatoria Resolución Nº 1855/2015, en el Instituto de Formación Docente Nº 9 "Paulo Freire" de Centenario, C.U.E. Nº 580065700."

**2º) RECTIFICAR** el Artículo 10º de la Resolución Nº 0490/2017 el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"IMPLEMENTAR A PARTIR DE LA COHORTE 2017** y por única cohorte, el Plan de Estudio Nº 579 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, aprobado por la Resolución Nº 0196/2015 y su rectificatoria Resolución Nº 1855/2015, en el Instituto de Formación Docente Nº 10 de Loncopué, C.U.E. Nº 580059800."

**3º) DETERMINAR** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se realizarán las comunicaciones correspondientes.

**4º) REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Coordinación de Gestión Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Distritos Escolares VI y VII y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a fin de cumplimentar el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI  
Ministra de Educación y  
Presidente del  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN  
Vocal Nivel Secundario,  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén